



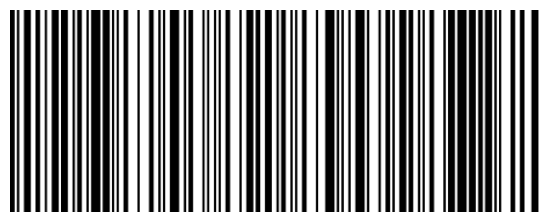
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2025_jun_09_ord0_23

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo
@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Colegio del Estado de Hidalgo.- Fe de Erratas con relación al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales de El Colegio del Estado de Hidalgo 2025. 3

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.- Expediente:734/21-RA1-01-2 Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México que la PARTICULAR SONIA ANGÉLICA RUÍZ DE LARA, se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, mientras que los particulares bienes comunales SAN JOSÉ DE GARCIA Y HUMERTO GONZALO AMBRÍZ MEDINA, se determinó que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa pero se determinó la abstención de imponer sanción administrativa. 4

AVISOS JUDICIALES 8

AVISOS DIVERSOS 44

Fe de Erratas

Con fundamento en los artículos 18 y 19, fracción I, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y 58 fracción II, 60 y 62 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con relación al documento “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales de El Colegio del Estado de Hidalgo 2025” publicado en el Periódico Oficial el día 31 de Enero del año 2025, en su edición Ordinario, Alcance número ocho, el cual específicamente se localiza de la página 139, resumiendo que la diferencia se encuentra particularmente en, que se omitió anexar la primera parte del párrafo primero de la página 139 y al final de dicho párrafo se omitió agregar un segundo párrafo especificando las fechas de publicación de las convocatorias, por lo anterior y encontrándome legalmente facultado para suscribir la presente, se emite la siguiente fe de erratas, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Página 139 primer párrafo.

Del 10 al 15 de marzo del 2025 mediante la publicación electrónica en la página web institucional de El Colegio del Estado de Hidalgo: <http://www.elcolegiodehidalgo.edu.mx/>.

DEBE DECIR:

Página 139 primer párrafo y agregar segundo párrafo.

Becas de Estudiantes de Posgrado: del 10 al 15 de marzo del 2025 mediante la publicación electrónica en la página web institucional de El Colegio del Estado de Hidalgo: <http://www.elcolegiodehidalgo.edu.mx/>.

Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación de El Colegio del Estado de Hidalgo: del 01 al 08 de agosto del 2025, mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y mediante la publicación electrónica en la página web institucional de El Colegio del Estado de Hidalgo: <http://www.elcolegiodehidalgo.edu.mx/>.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DR. PABLO ELÍAS VARGAS GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL
EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 06-06-2025

196



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2025_jun_09_ord0_23